



ON Carta de 19. del presente me dice el Señor Don Juan Gregorio Muniain , haber resuelto su Magestad , que à los Soldados que se hallan en sus casas, usando de licencia limitada, no se les ponga embarazo alguno en que usen de sus Labores , y Oficios de vestido

de Payfano , por los perjuicios que causaria precilarlos à traer el de Soldados. Lo que participo à V. S. para su inteligencia , y cumplimiento , y que al mismo fin haga entender esta Real resolucion à las Justicias de los Pueblos de su mando.

Dios guarde à V. S. muchos años. Real de Valencia 23. de Agosto de 1771. = El Conde de Jayve.
 = Señor Don Antonio Carrillo.

Corresponde con su Original, que ha sido comunicado al Señor Don Antonio Carrillo de Mendoza, Intendente de la Real Hacienda, y Guerra de esta Provincia, à que me refiero, y de que certifico yo D. Diego Antonio Callejas, Escrivano mayor de el Ayuntamiento de esta M. N. y M. L. Ciudad, y de la Intendencia, y Superintendencia de ella, y su Reyno. Murcia à treinta de Agosto de mil setecientos setenta y uno.

Diego Antonio Callejas.

